

9. TRATO SIN DISTINCIONES, SIN DISCRIMINACIÓN, CON EQUIDAD DE GÉNERO, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y RESPETO A LA DIVERSIDAD

Dirigirnos siempre a las personas por su nombre, evitando denominaciones que puedan ser ofensivas. Brindar igualdad de oportunidades en la toma de decisiones, desempeño laboral, capacitación profesional e intelectual, sin distinción de género, construyendo una cultura de equidad entre hombres y mujeres, todo ello independientemente de las diferencias políticas, raciales, religiosas y sexuales.

10. EN RESUMEN, CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE JUSTICIA IMPLICA:

- ✓ *No derrochar recursos*
- ✓ *Atender primero al más necesitado*
- ✓ *Atención de las necesidades del paciente previa jerarquización*
- ✓ *Atenderlo con independencia del status social*
- ✓ *Dar a cada quién lo suyo, lo necesario*
- ✓ *Colocar al paciente en el centro de nuestra atención*
- ✓ *Buscar siempre lo más adecuado al paciente a la hora de aplicar los tratamiento y cuidados*



ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS

Hospital San Juan de Dios
Carretera Santa Cruz – La Laguna, 53
38009 Santa Cruz de Tenerife
Tel: 922 64 55 11
www.sjd.es/tenerife



“ÉTICA DEL CUIDAR”

DECÁLOGO: GARANTÍA JUSTICIA-EQUIDAD

Equipo Local de Bioética

www.sjd.es/tenerife



ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS

1. LA SALUD COMO NECESIDAD SOCIAL

Hemos de ser conscientes de que la salud es una necesidad genuina del ser humano; no hay nadie que se excluya de ella y para nuestra sociedad supone una de las necesidades sentidas y expresadas con mayor frecuencia, *así pues como profesionales de la salud, nuestro trabajo adquiere una importancia capital y ha de estar comprometido con los más altos valores y con las mayores realizaciones humanas.*

2. BIEN COMÚN

Trabajamos en una Institución privada sin ánimo de lucro, cuya *Misión es aliviar el mundo del dolor y sufrimiento mediante la prestación de atención integral a la persona*, por ello todas nuestras decisiones y acciones realizadas como profesionales de la Orden, han de orientarse a la satisfacción de necesidades e intereses de nuestra sociedad y siempre por encima de intereses particulares, sin permitir que influyan en nuestros juicios y conductas, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos, en detrimento del bienestar de la sociedad en la que estamos inmersos.

3. CONSCIENCIA DE SERVICIO PÚBLICO

Nuestro compromiso con el bienestar de la sociedad implica ser conscientes en todo momento de que *el servicio público de salud es un patrimonio que pertenece a todos los seres humanos y representa una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas inmersas en nuestra sociedad actual, cada vez más compleja y globalizada.*

4. ATRIBUTOS PROFESIONALES R/C LA JUSTICIA - EQUIDAD

Los Atributos son cualidades o rasgos asociados que se atribuyen a algo o a alguien, y son entonces aquellos que nos van a permitir cumplir con nuestra Filosofía, Principios y Valores Institucionales: *Hospitalidad, Respeto, Calidad, Responsabilidad y Espiritualidad, acompañados de Humildad, Sensibilidad, Honradez, Veracidad, Amabilidad,...* En este mismo sentido, resulta vital disponer individualmente de *Vocación de Servicio*, entendida como la disposición para realizar un mayor esfuerzo en provecho de nuestros pacientes/familias, sin olvidarnos de otro aspecto importante: el *Conocimiento y Superación personal* que implican responsabilidad y compromiso para mantenerse actualizado en su ámbito competencial a través de los programas de formación continuada en la empresa y otros de carácter selectivo por parte del profesional.

5. RESPONSABILIDAD Y TRABAJO EN EQUIPO

Nos reconocemos como servidores sanitarios *depositarios de elevadas responsabilidades* y en razón de ello hemos de asumir las consecuencias que se deriven de nuestro actuar, tanto en el marco del trabajo ejecutado a nivel individual como en el desarrollado dentro del equipo interdisciplinar, con el objetivo siempre de lograr la *prestación de una atención integral a la persona asistida de forma colaborativa y con criterios de calidad.*

6. HONESTIDAD EN EL USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Hemos de garantizar el empleo de los bienes, las instalaciones, así como de los recursos humanos, materiales y financieros sólo para cumplir la Misión de nuestra Institución, adoptando siempre *criterios de racionalidad, austeridad y eficiencia*, y sin aceptar ninguna remuneración económica en pago del trabajo realizado, que no provenga de nuestra relación laboral con la Institución.

7. RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

Brindar siempre a todos los pacientes, usuarios, sus familias, acompañantes y/o público en general, un trato justo, equitativo y una atención cordial y atenta, garantizando a todos los ciudadanos con los que se interactúe *el respeto a su dignidad, mostrando una actitud de colaboración y el espíritu de servicio que nos caracteriza.*

8. DESARROLLO INTEGRAL Y TOMA DE DECISIONES COMPARTIDA

Todas las decisiones que se tomen como profesional asistencial ya sea a nivel individual de carácter médico, enfermera, técnico y/o auxiliar, como a nivel de equipo interdisciplinar deben estar *amparadas por la ley, la normativa aplicable al Centro, y los contenidos de nuestro Código Ético Institucional*, sin olvidar por supuesto, *incluir siempre al paciente y/o su familia en el proceso de toma de decisiones compartidas en garantía de respeto a su autonomía.*